

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 29 de Octubre 2013.

DECRETO EXENTO N° 3483/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Amirta Muñoz Yáñez con domicilio en Sector Rural Paso Hondo Curipeumo - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para persona de escasos recursos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Amirta Muñoz Yáñez
RUT : 07.175.270-4
A REALIZARSE : Sector Rural Paso Hondo Curipeumo
LOCAL : Cancha Fútbol del Sector

ACTIVIDAD	DÍA	HORARIO
* Baile y Campeonato de Fútbol	Sábado 02 de Noviembre del 2013	14:00 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para persona de escasos recursos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, exclusivamente en el recinto del **BAILE** antes indicado, y en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Amirta Muñoz Yáñez**, durante el desarrollo del **BAILE y CAMPEONATO Fútbol** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros

/



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE